



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 288- 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas

17 JUL 2023

VISTOS: El proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 17 de julio de 2023 inserto en el Informe N°69-2023/GRP-402000-COM.SELEC de fecha 17 de julio de 2023, Informe N° 504-2023/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 13 de julio de 2023, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 111-2023/GRP-GSRMH-G de fecha 20 de abril de 2023, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 120-2023/GRP-GSRMH-G de fecha 26 de abril de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 111-2023/GRP-GSRMH-G** de fecha 20 de abril de 2023, se resuelve en su artículo primero. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION para la CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL 12.595 KM EN EMP.PE - 2A- LA MARAVILLA - LA PILCA - PAMPA FLORES, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROV. MORROPÓN, DEP. PIURA " COD. ARCC N° 7016 "cuyo valor referencial asciende a S / 261,106.71 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SEIS CON 71/100 SOLES), con un plazo de ejecución de la obra de CIENTO VEINTE (120) días calendario y será convocado por el sistema a suma alzada;

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 120-2023/GRP-GSRMH-G** de fecha 26 de abril de 2023, se resuelve en su artículo primero: **DESIGNAR** el Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección para la contratación de la **CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: " RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL 12.595 KM EN EMP.PE-2A- LA MARAVILLA-LA PILCA-PAMPA FLORES, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE. PIURA "**, el mismo que será integrado de la siguiente forma:

Miembros Titulares:

- Arq. Chacón López Carlos Alberto (Presidente)
- Arq. Sosa Purizaca Santos Eladio (Miembro)
- Ing. López Alva Michael Antonio (Miembro)

Miembros Suplentes:

- Ing. Flores Quinde Marcos Daniel (Presidente)
- Ing. Nayra Frías Cristóbal (Miembro)
- Ing. Córdova Floriano Wilfredo (Miembro)

Que, con **Informe N° 504-2023/GRP-402000-402300-ABAST** de fecha 13 de julio de 2023, el responsable del Equipo de Abastecimiento remite al presidente del Comité de Selección, el expediente de contratación, a fin que se lleve a cabo la elaboración de bases administrativas de la Tercera Convocatoria para la Contratación de la Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL 12.595 KM EN EMP.PE-2A- LA MARAVILLA - LA PILCA - PAMPA FLORES, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA" COD. ARCC N° 7016, El Valor Referencial corresponde al monto de S/ 261,106.71(DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS CON 71/100 SOLES), con precios vigentes al mes de abril del 2023. El plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario y será convocado por el sistema a suma alzada;

Que, mediante **Informe N° 69-2023/GRP-402000-COM.SELEC** de fecha 17 de julio de 2023, el Presidente del Comité de Selección solicita al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba la Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 004-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - TERCERA CONVOCATORIA: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL 12.595 KM EN EMP.PE-2A- LA MARAVILLA - LA PILCA - PAMPA FLORES, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA" COD. ARCC N° 7016. El Valor Referencial corresponde al monto de S/ 261,106.71(DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS CON 71/100 SOLES), con precios vigentes al





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 288 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas 19 JUL 2023

mes de abril del 2023. El plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario y será convocado por el sistema a suma alzada. En tal sentido, solicitan la Aprobación de Bases precitadas a través de la Resolución Gerencial Sub Regional correspondiente, a fin de seguir con el trámite de la convocatoria;

Que, mediante proveído de fecha 17 de julio del 2023, inserto en el Informe N° 69-2023/GRP-402000-COM.SELEC de fecha 17 de julio de 2023, el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte el documento resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), así como en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases. La Ley N°31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG; que aprueba normas de control interno para el Sector Público, así como la Directiva N° 02-2019/GRP-402000-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-TERCERA CONVOCATORIA: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL 12.595 KM EN EMP.PE-2A- LA MARAVILLA - LA PILCA - PAMPA FLORES, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA" COD. ARCC N° 7016. El Valor Referencial corresponde al monto de S/ 261,106.71(DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS CON 71/100 SOLES), con precios vigentes al mes de abril del 2023. El plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario y será convocado por el sistema a suma alzada.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54° numeral 2 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección que obra en los actuados, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Equipo de Abastecimiento y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

G. WALTER HUANCAS CHINCHA
CIP 107258
Gerente Sub Regional